



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA

LOCAL N° 02876 - 2021/ED-SAN IGNACIO.

San Ignacio; **06 AGO. 2021**

VISTO; El expediente N° 007757 de fecha 05 de agosto del 2021 en 05 folios útiles, y;

CONSIDERANDO;

Que, con expediente del visto la Auxiliar de Educación HILDA JACINTA GONZALES MANTILLA, de la I.E.I. N° 101 San Ignacio, distrito y provincia de San Ignacio, solicita Licencia Con Goce de remuneraciones incapacidad temporal para el trabajo-enfermedad común, a partir del 09/07/2021 al 07/08/2021 (30) días, y;

Que, siendo procedente atender dicha petición, en concordancia con la Ley N° 29994 Ley de Reforma Magisterial; mediante Decreto Supremo N° 296-2016-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 028-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 042-2020-EF que establece criterios y beneficios a otorgarse a los auxiliares de educación nombrados y contratados, se otorga conforme a las disposiciones de la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA; Ley N° 30493, y;

Estando a lo actuado por el equipo de Personal, visado por el Director de Gestión Administrativa; Director de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021", Ley N° 31085 "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021"; Ley N° 31086 "Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021", Ley N° 30493, Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, Ley N° 30493, D.S. N° 004-2013-ED, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio,

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO que actualiza el MOF. de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES, por incapacidad temporal para el trabajo – enfermedad común a la Auxiliar de Educación contratada **HILDA JACINTA GONZALES MANTILLA** de la I.E.I. N° 101 San Ignacio, distrito y provincia de San Ignacio, a partir del **09/07/2021 al 07/08/2021** (30) días, según Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-671-00013634-21, fecha de otorgamiento: 14/07/2021, Código Modular N° 1017946865.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Mg. OSCAR GONZALES CRUZ

**Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio**